



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**DESIGNA EN COMETIDO FUNCIONARIO
DERECHO A ASIGNACION DE VIATICO
DECRETO ALCALDICIO N° 2.737.-**

QUILLÓN, Junio 18 de 2015.-

VISTOS:

1. La solicitud de comisión de servicio presentada por la funcionaria Srta. **Oriana Valenzuela García**, a la ciudad de Viña del Mar, debidamente autorizada por el Administrador Municipal;
2. Artículo 75° de la ley N° 18.883, de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales;
3. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.03.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subroge el cargo;
4. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal a Don Vladimir Peña Mahuzier;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y direcciones que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2015;
7. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **DESIGNESE** en cometido funcionario por el día 08/07/2015 hasta el día 11/07/2015, a la funcionaria que a continuación se indica:

VALENZUELA GARCIA ORIANA, Personal a contrata, asimilado al Grado 18 EMS, por asistencia a capacitación nacional de secretarías Ley del Lobby, en la ciudad de Viña del Mar.

2. **PAGUESELE** a la funcionaria antes señalada, el viatico correspondiente a un 100% de dicha asignación por el día 09, 10 y 11 de julio de 2015 y a un 40% de dicha asignación por el día 08 de julio de 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

NCP/ovg.-
DISTRIBUCION

- DOM
- CARPETA PERSONAL
- DEPARTAMENTO DE CONTROL
- INTERESADO
- ARCHIVO SECMU